

Año 5 - Número 9 - Mayo 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

654/17 a 677/17	Pag. 1
678/17 a 698/17	Pag. 2
699/17 a 723/17	Pag. 3
724/17 a 737/17	Pag. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

81/17 a 89/17	Pag. 4
90/17	Pag. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

80/17 a 91/17	Pag. 5
92/17 a 94/17	Pag. 6

Edicto

Edicto	Pag. 6
--------------	--------

ORGANO EJECUTIVO:

DECRETOS

Decreto 654/17-02/05/17. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 489307751225 del Banco Galicia, CBU 0070122430004893077559 perteneciente a la Sra. Laura Belloni, **CUIT 27-21779463-9**, la suma de Pesos setecientos (\$ 700) en concepto del alquiler del casillero correspondiente al primer semestre del año 2017, el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee como domicilio legal el Departamento Judicial de Quilmes, para la recepción de notificaciones judiciales. –

Decreto 655/17-02/05/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la compra directa N°35/2017, en la suma de \$ 98.600,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 656/17-02/05/17. Crease la Caja Chica para la Subsecretaria de Gestión de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma de Pesos SEIS MIL (\$6000). Designese como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría de Gestión de Políticas Sociales a la Licenciada Maneiro Paula DNI 17.978.882. –

Decreto 657/17-03/05/17. DELEGANSE en la Secretaría de Gobierno las siguientes atribuciones: 1) Reglamentar las ordenanzas relativas a materias de su competencia, siempre que dichas reglamentaciones no establezcan obligaciones para los administrados o resulten privativas inherentes a actos de gobierno o al carácter político de la autoridad. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 658/17-03/05/17. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de abril de 2017, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 659/17-03/05/17. Reubícase al agente VILLEGAS LUCAS MARTIN, Leg. N° 2525, D.N.I. N° 30.535.596, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de abril de 2017.-

Decreto 660/17-03/05/17. Reubícase al agente SERRIZUELA MANUELA HILARIO, Leg. N° 6878, como Personal Administrativo- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 661/17-03/05/17. Reubícase al agente AROCHA NICOLAS RAMON, Leg. N°6835, D.N.I. N° 37.669.074, en el Agrupamiento Ocupacional Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 17 de abril de 2017.-

Decreto 662/17-03/05/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALBA ROCIO DANIELA, Leg. N° 6294, D.N.I. N°35.346.432, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 663/17-03/05/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GANGANELLI MARIA LAURA, Leg. N° 71535, desde el 30 de marzo de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 664/17-03/05/17. Comcedase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 17 al 27 de abril de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg N° 47, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 665/17-03/05/17. Abónese al agente municipal AYALA HORACIO HILARIO Leg. N°2523, D.N.I. N°10.528.431, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 666/17-03/05/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PEREZ ALEJANDRA ANALIA, Leg. N°2135, desde el 01 de abril de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 667/17-03/05/17. Declárese de Interés Municipal la celebración del centésimo aniversario de la aparición de la Virgen de Fátima que tendrá lugar el día 13 de mayo, a las 19:00 horas, en la Parroquia Madre de Dios, sita en calle Kabul N°1470, del barrio Don Orione de nuestro Distrito.-

Decreto 668/17-03/05/17. Otórguese al agente municipal CARLA BETTIANA GONZALEZ, D.N.I. N° 26.968.383, Leg. Mun. 30132, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 669/17-03/05/17. Designase al Señor LOSADA LEANDRO HERNAN,

D.N.I. N° 26.473.475, Leg. N°2794, para ocupar el cargo de Director General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 670/17-03/05/17. Adjudicase a la firma BORTURO OSCAR ALEJANDRO la compra directa N°36/2017, en la suma de \$ 170.000,00. – (PESOS CIENTO SETENTA MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 671/17-03/05/17. Dispónese la cesantía del agente CACERES GERARDO, Leg. N°4405, D.N.I. N° 28.930.203, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 12 de abril de 2017.-

Decreto 672/17-03/05/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CAROFIGLIO LEONARDO EZEQUIEL, Leg. N° 7073, D.N.I. N° 38.622.377, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Catastro Parcelario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 06 de abril de 2017.-

Decreto 673/17-03/05/17. Reubícase al agente GOMEZ DIEGO ARIEL, Leg. N° 6911, D.N.I. N° 29.026.809, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 07 de abril de 2017. –

Decreto 674/17-04/05/17. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. -

Decreto 675/17-04/05/17. Designase al agente OSORES OSCAR ALFREDO, Leg. N° 7719, D.N.I. N° 14.980.463, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 20 de febrero de 2017. –

Decreto 676/17-04/05/17. Designase a la Señora DI MARCO MARIANA, Leg. N° 7727, D.N.I. N° 36.747.271, para desempeñarse como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de marzo de 2017. –

Decreto 677/17-04/05/17. Déjase sin efecto la designación del agente MACHIN MARCELA FABIANA, Leg. N° 2629, efectuada por decreto N° 1133/12, a partir del 17 de abril de 2017. Reubícase al citado agente en la categoría Técnico

Clase I por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Control de Ausentismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 17 de abril de 2017. –

Decreto 678/17-05/05/17. Adjudicase la Licitación Privada N°02/2017 2do. Llamado, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$600.432,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre- adjudicación obrante a foja 74, del citado expediente administrativo. –

Decreto 679/17-05/05/17. Otorgase a la Cooperativa de Trabajo 8 de Octubre Ltda., la suma de, Pesos Trescientos catorce mil veintiuno con tres centavos (\$ 314.021,03), en concepto de actualización de precios sobre el monto total del Contrato vigente, equivalente a una incidencia de actualización del veintiuno con setenta y cuatro por ciento (21,74%), sobre el monto reconocido, en virtud de la Resolución N°62-E/2016, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación. –

Decreto 680/17-05/05/17. Otorgase a la Cooperativa de Trabajo Carlos Almirón Ltda. la suma de, Pesos Trescientos catorce mil veintiuno con tres centavos (\$ 314.021,03), en concepto de actualización de precios sobre el monto total del Contrato vigente, equivalente a una incidencia de actualización del veintiuno con setenta y cuatro por ciento (21,74%), sobre el monto reconocido, en virtud de la Resolución N° 62-E/2016, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación. –

Decreto 681/17-05/05/17. Otorgase a la Cooperativa de Trabajo Cienfuegos Ltda. la suma de, Pesos Doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 251.216,82), en concepto de actualización de precios sobre el monto total del Contrato vigente, equivalente a una incidencia de actualización del diecisiete con treinta y nueve por ciento (17,39%), sobre el monto reconocido, en virtud de la Resolución N°62-E/2016 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación. –

Decreto 682/17-05/05/17. Otorgase a la Cooperativa de Trabajo Abriendo Caminos Ltda. la suma de, Pesos Trescientos catorce mil veintiuno con tres centavos (\$314.021,03), en concepto de actualización de precios sobre el monto total del Contrato vigente, equivalente a una incidencia de actualización del veintiuno con setenta y cuatro por ciento (21,74%), sobre el monto reconocido, en virtud de la Resolución N°62-E/2016 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación. –

Decreto 683/17-08/05/17. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 582.892/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CUIT 30-

99913926-0 CBU 0140027427508758289265, la suma total de Pesos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con ochenta centavos (\$ 249.446,80), en concepto de monto de capital, intereses y costas del expediente "Micaz, Mónica Graciela C/ Dirección General de Cultura y Educación y Otro S/ Enfermedad Profesional Exp. N° 26471, a fin de plantear Recurso Extraordinario. –

Decreto 684/17-08/05/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L., la compra directa N°37/2017, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 685/17-08/05/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián- Trilógica S.H.-, la compra directa N°38/2017, en la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 686/17-08/05/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A., la compra directa N°39/2017, en la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 687/17-08/05/17. Adjudicase a la firma C.P.S COMUNICACIONES S.A., la compra directa N°40/2017, en la suma de \$ 126.000,00 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 688/17-08/05/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 77.365,53 (Pesos Setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco con 53/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 689/17-08/05/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 24.506,00) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000445 conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 690/17-08/05/17. Otorgase a la Cooperativa de Trabajo Mariano Moreno Ltda. la suma de \$ 251.216,82 (pesos doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis con ochenta y dos centavos), en concepto de actualización de precios sobre el monto total de contrato vigente, equivalente a una incidencia de actualización de precios sobre el monto total de contrato vigente, equivalente a una incidencia de actualización de un 17,39% (diecisiete como treinta y nueve por ciento) sobre el monto reconocido en virtud de la resolución N° 62-E/2016 del Ministerio del

Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Decreto 691/17-08/05/17. Crease la Caja Chica para la Dirección General de Monitoreo Interno dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4000). Designese como responsable de la Caja Chica de la Dirección General de Monitoreo Interno a la Señora Alonso Mirta Mónica DNI 13.438.264.-

Decreto 692/17-09/05/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente BEVILACQUA LILIAN ESTELA, Leg. N° 3256, a partir del 02 de mayo de 2017, y hasta tanto se encuentre desempeñando funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 693/17-09/05/17. Otórguese al agente municipal FELIPA NELI PAEZ, D.N.I. N° 18.177.700, Leg. Mun. 71.441, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (3.500,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 694/17-09/05/17. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$ 28.273,09 (Pesos veintiocho mil doscientos setenta y tres con 09/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 695/17-09/05/17. Otórguese al agente municipal NANCY NOEMÍ RUCCA, D.N.I. N° 28.930.915, Leg. Mun. 40.575, un subsidio por la suma PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente. –

Decreto 696/17-09/05/17. Exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales, y del pago de las Tasas Comerciales a los contribuyentes detallados en el Anexo I, en virtud de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 9022/16, por los períodos 2017/01 y hasta el mes en el que se habiliten al tránsito ambos pasos bajo nivel. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 697/17-09/05/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 17/2017, para el día 24 de mayo del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de una 1 (una) camioneta 0 (cero) kilómetro, a utilizarse en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 698/17-10/05/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 9/2017, para el día 21 de Junio del corriente año a las 11,45 hs. para la ejecución de obra: Bacheo y/o reconstrucción de pavimento en hormigón simple, en calle 128- Hipólito Yrigoyen entre avenida General San Martín y Ruta Provincial N°36, y calle 126- Balcarce entre Remedios de Escalada y Ruta Provincial N°

36 del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 699/17-10/05/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 8/2017, para el día 21 de Junio del corriente año a las 10,45 hs. para la ejecución de obra: Bacheo y/o reconstrucción de pavimento en hormigón simple, en calle 112- Del Trabajo entre avenida General San Martín y Ruta Provincial N°36 del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 700/17-10/05/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 7/2017, para el día 16 de Junio del corriente año a las 11,45 hs. para la ejecución de obra: Bacheo y/o reconstrucción de pavimento en hormigón simple en cordones integrales, sobre distintas calles del Barrio Centro- zona oeste- del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 701/17-10/05/17. Llámase a Licitación Pública Nro. 6/2017, para el día 16 de Junio del corriente año a las 10,45 hs. para la ejecución de obra: Bacheo y/o reconstrucción de pavimento en hormigón simple con cordones integrales, sobre distintas calles del Barrio Centro -zona este- del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 702/17-10/05/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 703/17-10/05/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de febrero de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 704/17-10/05/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 18/2017, para el día 29 de mayo del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de un (1) contenedor tipo oficina, con equipamiento incluido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 705/17-10/05/17. Abónese a CINTIONI JUAN JOSE, D.N.I.: 11.886.223, CINTIONI MARIA EUGENIA, D.N.I.: 34.303.633, WEIGANDT MARIA CRISTINA, D.N.I.: 13.263.541, el subsidio por fallecimiento del ex – agente municipal CINTIONI JUAN FEDERICO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 706/17-10/05/17. Abónese al Señor ESTIGARRIBIA RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 12.926.164, cónyuge del ex agente ERITIER GRACIELA NOEMI, fallecido el 17 de diciembre de 2016, la suma total de \$ 21.031,00 (pesos veintiún mil trescientos y uno), correspondiente a licencias no gozadas (proporcional año 2016).-

Decreto 707/17-10/05/17. Abónese al agente municipal FLEITA HUGO GASTON, Leg. N°3566, D.N.I. N°27.259.340, el Subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 708/17-10/05/17. Otórguese al Sr. **MEDINA, DAVID ANTONIO;** DNI: 28.069.552; la suma Total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios. –

Decreto 709/17-10/05/17. ASÍGNESE al señor Subsecretario de Defensa Civil, Risso Franco Ricardo, D.N.I. N° 18.628.473 la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000.-) a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente. –

Decreto 710/17-10/05/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 11.156,96 (Pesos Once mil Ciento Cincuenta y seis con 96/100), correspondiente a la Póliza N° 22095 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 711/17-10/05/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 5.529,36 (Pesos Cinco mil quinientos veintinueve con 36/100), correspondiente a la Póliza N° 22057, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 712/17-10/05/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 47.208,21 (Pesos Cuarenta y siete mil doscientos ocho con 21/100), correspondiente a la pólizas y endosos que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 713/17-10/05/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco con veinte centavos (\$ 78.145.20), correspondiente a la factura N° 0002-00000446 de fecha 03/04/2017, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de marzo de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras. -

Decreto 714/17-10/05/174. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 25.760,51 (Pesos Veinticinco mil Setecientos Sesenta con 51/100), correspondiente a la póliza n° 1786307. –

Decreto 715/17-10/05/174. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 260.244,15 (Pesos Doscientos sesenta mil doscientos cuarenta y cuatro con 15/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I

que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 716/17-10/05/174. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 138.937,47 (Pesos Ciento Treinta y ocho mil Novecientos treinta y siete con 47/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 717/17-11/05/17. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal ENRIQUEZ ESTEBAN PASCUAL, Leg. N°5270, a partir del 03 de marzo de 2017, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656. –

Decreto 718/17-11/05/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal PEREYRA CLAUDIO ANTONIO, Leg. N°6206, reintegrándose a partir del 01 de abril de 2017, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. –

Decreto 719/17-11/05/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal RODRIGUEZ NELSON JAVIER, Leg. N° 6113, reintegrándose a partir del 01 de abril de 2017, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. –

Decreto 720/17-11/05/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del Decreto 511/10, a partir del 01 de abril de 2017. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 721/17-11/05/17. APRUEBASE la reglamentación de la Ordenanza N° 9.041/17 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto. APRUEBASE el modelo de "Certificado de Aprobación" que, como ANEXO II, forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).** –

Decreto 722/17-12/05/17. Ordénase la Sustentación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente José Héctor González, D.N.I. N°17.103.080, Legajo Personal N° 2273, revistiendo en la categoría de Profesional I por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 104 incs. a) y b) incs. 3), 5) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 723/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/203/M/17.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (MORENO HECTOR DARIO).** -

Decreto 724/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5497/M/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MONTENEGRO COSME RENEE).** -

Decreto 725/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/328/O/2017.- AGENCIA DE LOTERIA (OJEDA SILVINA ADRIANA).** -

Decreto 726/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5430/L/16.- VENTA DE PRENDAS FEMENINA (VENTA MINORISTA) (LAURENS STELLA MARIS).** -

Decreto 727/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3085/L/16.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS (LEIVA GUSTAVO DANIEL).** -

Decreto 728/17-12/05/17. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. RODRIGUEZ RAMON OSCAR a favor de la Sra. ALVAREZ ANALIA NOEMI, expediente administrativo N°4037-25261-D-96 (cuerpos I y II),** respecto a la explotación del comercio con rubro: **BAR/MINUTAS** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. -

Decreto 729/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/807/C/15.- OTORGAMIENTO DE CREDITOS CON CAPITAL PROPIO ANEXO EMISION DE TARJETAS DE CREDITO (CARTASUR CARDS S.A.).** -

Decreto 730/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/429/R/2016. - VENTA DE PASAJES DE LARGA DISTANCIA ANEXO SERVICIO DE COBRO DE FACTURAS (RICO MICAELA SOLEDAD).** -

Decreto 731/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1092/C/17.- BLANQUERIA (VENTA MINORISTA) (CAROFIGLIO EDUARDO BRIGIDO).** -

Decreto 732/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1721/D/16. - OFICINA**

COMERCIAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA (DOMINIO SERVICIOS GENERALES S.R.L.).-

Decreto 733/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3848/D/16. - VENTA MINORISTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS E ILUMINACION (DELVITTO JAVIER ADRIAN).** -

Decreto 734/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2298/H/16. - AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR, LIMPIEZA, PERFUMERIA, PAN EMBOLSADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS Y ALIMENTO BALANCEADO) (HUANG YULONG).** -

Decreto 735/17-12/05/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/811/G/12 (Cuerpos I y II). - CENTRO DE DIA PARA JOVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES (GHIBAUDI VERONICA ELIZABETH).** -

Decreto 736/17-15/05/17. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "2 DE SEPTIEMBRE LTDA.", la ejecución de 5 (cinco) Mejoramientos, a realizarse en los Barrios: La Esmeralda, Localidad: San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc: R, Manz; 67, Parc; 17, 1 (un) mejoramiento; Don Orione, Localidad: Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: C, Manz; 83, Parc; 17A, 3 (tres) mejoramientos; por la suma de Pesos Doscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con 07/100 (\$ 266.958,07), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios. -

Decreto 737/17-15/05/17. Déjase sin efecto el decreto N° 915/07, a partir del 01 de abril de 2017. Otórguese al agente FRANCHINI VERONICA BEATRIZ, Leg. N° 1887, un adicional por Actividad Exclusiva del 30% (treinta por ciento) de su haber básico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72° inciso d) de la Ley N° 14.656, a partir del 01 de abril del corriente año. -

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 81/17-07/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. GUAYMAS PAULA ELVIRA, DNI 11.470.708. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA EL

1.4, del año 2016, tipo SEDAN 4 puertas, dominio AA146HU.-

Contrato 82/17-09/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PTAS, dominio FVA 714.-

Contrato 83/17-22/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa KAVOS S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCION DE PUNTO SEGURO EN BARRIO SAN JORGE" ubicada en calle 523 entre calle 554- Bombero Voluntario Jorge Ayestarán y calle 556, de la Localidad Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela. -

Contrato 84/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Perez Mario Lorenzo, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio ECN 275. -

Contrato 85/17-04/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo VECTRA CD 2.4, del año 2007, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio GBO-284. -

Contrato 86/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609. Objeto: Locación de Rodado automotor marca DODGE modelo DAKOTA TD DIESEL tipo PICK UP del año 1999 dominio CVY 311. -

Contrato 87/17-25/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple (392 m²)- 3ª etapa" en la Av. 12 de Octubre entre Corrientes y Chañar del barrio Villa Vatteone Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 88/17-25/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple (342 m²)- 2ª etapa" en la Av. 12 de Octubre entre Mar Chiquita y Chañar del barrio Villa Vatteone Centro, del partido de Florencio Varela. -

Contrato 89/17-25/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A

"EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple (390 m²)- 4ª etapa" en la Av. 12 de Octubre entre Corrientes y La República del barrio Villa Vatteone Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 90/17-25/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento de hormigón simple (410 m²)- 1ª etapa" en la Av. 12 de Octubre entre Río Carcarañá y Corrientes del barrio Villa Vatteone Centro, del partido de Florencio Varela. -

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 80/17-02/05/17. Concédase al agente municipal VARELA ELIANA ANABEL, Leg. N°2767, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de abril de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 81/17-02/05/17. Concédase al agente municipal GONZALEZ YESICA ALEJANDRA, Leg. N°4870, Licencia de Nacimiento, a partir del 11 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 82/17-02/05/17. Concédase al agente municipal SCARFO ROCIO AZUCENA, Leg. N°6461, Licencia de Nacimiento, a partir del 20 de marzo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 83/17-04/05/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pozos Carmen Estela.- b) UBICACIÓN: Calle 222 – Dr. Sallares N° 21 entre calle 201 – España y Av. Gral. San Martín (R.P. N°53).- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. A – Mz. 89 – Pc. 2b.- d) ZONA: C1a (Central).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Artículos de Cotillón, Juguetería, Regalería, Repostería y Golosinas.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 214 m².- Cubierta: 253 m².- Libre: nula.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 127 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 127 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 84/17-08/05/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: El Nuevo Halcón S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 16631 esquina Calle 1578. – Barrio: Los Tronquitos (71). Localidad: La Capilla. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Secc. G- Cód. 4- Fracc. VII- Pc. 1.- d) ZONA: C1/R (Banda de Circulación Primaria/Rural). – e) RUBRO: **Cabecera de Recorrida y Guarda de Colectivos.** - f) SUPERFICIES: Terreno: 13859 m². – Cubierta a Const.: 116 m². – Libre: 13859 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 116 m². – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 4884 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5000 m².** - g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. -

Resolución 85/17-08/05/17. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Mei. – b) UBICACIÓN: Calle 172- Río Negro N° 1913 esquina calle 137- Berutti.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. T- Cód. 3- Mz. 1- Pc. 26. – d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 54/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetes, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIE AUTORIZADA: (Res. 54/17): Terreno: 253 m².- Cubierta: 253 m².- Libre: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 253 m².** – g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 54/17): 10 (diez) HP. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 54/17): 4 (cuatro) personas. –

Resolución 86/17-08/05/17. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según plano V 140145/5: tendido de 470 m. de L.A.M.T 3x95/15 mm² Al/Cu y la instalación de 2 nuevas Plataformas ubicadas en calle 832 entre calle 801A y calle 803- Martín Gras y en calle 832 entre calle 807 Las Flores y calle 805- Piedrabuena, de 315 KVA y 500 kVa respectivamente, Orden Nro. 4116263, Proyecto N° Q-1640, del Barrio Infico, obrante a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-2731-E-2016. –

Resolución 87/17-08/05/17. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según plano N° V 150601/3: la instalación de nueva Plataforma de 500 kVA, ubicada en calle 920- José Ingenieros entre calle 922- Juan Jaures y calle 927- Pehuajó, Orden Nro. 4125070, Proyecto N° R-1630, del Barrio Ricardo Rojas obrante a fojas N° 5 y 6 que

consta en el E.A.M N° 4037-2730-E-2016. –

Resolución 88/17-08/05/17. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según plano V 140258/3: la colocación de 3 Nuevas Plataformas de 315 KVA bajo Línea Aérea de Media Tensión existente en calle 739- Río Pilcomayo y calle 762, calle 739- Río Pilcomayo y calle 754- Ezcurra, calle 739- Río Pilcomayo y calle 758- San Pablo, Orden N°4116779, Proyecto N°: R- 1724, del Barrio Curva de Chávez Norte obrante a fojas N° 34 y 35 que consta en el E.A.M. N° 4037-2427-E-2016. –

Resolución 89/17-08/05/17. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la ejecución de los siguientes trabajos según Plano N° V 140133: 1) Tendido de 50 m. de simple terna de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm² Al ubicado en la calle 103- Los Andes entre calle 136- Juan Manuel Estrada y calle 134- Dr. Dardo Rocha desde Plataforma 26750 a renovar hasta poste a colocar en esquina de calle 136- Juan Manuel Estrada; 2) Tendido aéreo de 60 m. de P2 en Av. Gral. San Martín – R.P N° 53- entre cámara del cliente y calle 136- Juan Manuel Estrada para el cliente: Claudia Emilce Arguello, Orden Nro. 4116507, Proyectos N° Q-1631, del Barrio Gobernador Monteverde obrante en el E.A.M. N° 4037-1013-E-2016. . (Ver Boletín Suplemento N°9). -

Resolución 90/17-08/05/17. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N° 53-, Florencio Varela según plano V 140710: a realizar el tendido de 46 m. de doble terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al, tendido de 9 m. de doble terna C.A.S.B.T. 3x240/120 mm² Al, salida de nueva cámara del cliente Da Costa Antonio, calle 137- Berutti Antonio Luis hasta esquina calle 128 Hipólito Yrigoyen, Orden N° 4120651, Proyecto N°: R-1630, del Barrio Presidente Sarmiento obrante a fojas N° 5 y 6 que consta en el E.A.M. N° 4037-1012-E-2016. . (Ver Boletín Suplemento N°9). -

Resolución 91/17-09/05/17. Ratificar la Resolución N° 40/17 emitida por las obligaciones tributarias a cargo del Contribuyente MARIVE S.A., Legajo N° 16161, CUIT N° 30-67942660-1 con domicilio fiscal en calle B. de Monteagudo N° 273 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela; con respecto a la determinación de la base imponible, liquidaciones, pagos a cuenta y deuda exigible en concepto de la Tasa Municipal por Inspección de Seguridad e Higiene, según los cargos formulados y actuaciones administrativas tramitadas por ante el Expediente N° 4037-11720-M-2000 y Legajillo N° 3280-M-2016.-

Resolución 92/17-09/05/17. Ratificar la Resolución N° 41/17 emitida por las obligaciones tributarias a cargo del Contribuyente MARIVE S.A., Legajo N° 7.093, CUIT N° 30-67942660-1 con domicilio fiscal en calle Dr. Salvador Sallarés N° 172 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela; con respecto a la determinación de la base imponible, liquidaciones, pagos a cuenta y deuda exigible en concepto de la Tasa Municipal por Inspección de Seguridad e Higiene, según los cargos formulados y actuaciones administrativas tramitadas por ante el Expediente N° 4037-11720-M-2000 y Legajillo N° 3280-M-2016.-

Resolución 93/17-10/05/17. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad y actualización de superficie y potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Guo Zhuyun. – b) UBICACIÓN: Calle 742- Int. Cariboni N° 1187/1163, esquina calle 723- Triunvirato. – Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Villa Vatteone. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. Z- Cod. 3-Mz.2- Pc. 1 y15. – d) ZONA: Cí2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 81/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).** – f) SUPERFICIES:

	Resolución 81/16 (fs. 23 a 24).	Planilla de Indicadores (fs. 92)	A actualizar
Terreno	723 m ²	723 m ²	
Cubierta	429 m ²	1086 m ²	
Libre	294 m ²	nula	
Proyecto			
Cubierta	429 m ²	878 m ²	449 m ²
Libre	294 m ²	Nula	-294 m ²
Total	723 m ²	878 m ²	155 m ²

Sup.total a ocupar por el proyecto: 878 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 81/16): 15 (quince) HP. – **POTENCIA ACTUAL: 24 (veinticuatro) HP.** – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 81/16): 6 (seis) personas. -

Resolución 94/17-10/05/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Lulu.- b) UBICACIÓN: Calle 426 – La Pulperia N° 1185 entre calles 423 – La Cautiva y 424 – El Molino.- Barrio: Km 26.700 (6).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. H – Cod. 3 – Mz. 58.- Pc. 5.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 115/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos,**

Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Alcohólicas, Juguetes y Electrodomésticos).- f) SUPERFICIES:

	Resolución 115/16 (fs. 26 a28).	Planilla de Indicadores (fs. 76)	A actualizar
Terreno	781 m ²	781 m ²	
Cubierta	465 m ²	1101 m ²	
Libre	316 m ²	19 m ²	
Proyecto			
Cubierta	465 m ²	912 m ²	447 m ²
Libre	316 m ²	19 m ²	-297 m ²
Total	781 m ²	931 m ²	150 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 931 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 115/16): 15 (quince) HP. **POTENCIA ACTUAL: 25 (veinticinco) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 115/16): 6 (seis) personas.-

EDICTOS

Edicto. La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a titulares y/o interesados en la Nichera, ubicada en esta Necrópolis sobre: Lote 6- Manzana A3- Sector C. Firmado ROBERTO GIMENEZ Director de Cementerio Sec. de Obras y Servicios Públicos e Higiene Urbana. Municipalidad de Florencio Varela. -

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad